



1 rio
2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P
3 FACTURA NÚMERO

4
5
6
7
8
9
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
11 SR. RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO
12 SRA. MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES
13 A FAVOR DE:

14
15 SR. FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN
16 CUANTÍA: US \$ 1,00
17 DI: 3 COPIAS
18 *.*J.R.C*.*
19

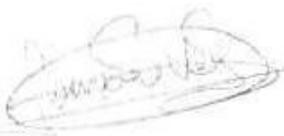
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
21 hoy día LUNES VEINTE Y SEIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
22 CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
23 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración del
24 presente Contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges RAFAEL
25 GONZALO VELEZ ACEVO y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, casados
26 entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
27 calidad de CESIONARIO, el señor FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, de
28 estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de que me presentan sus
4 respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este
5 instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
6 la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: -SEÑOR
7 **NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
8 incorporar una de transferencia de cesión de participaciones de la
9 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR
10 TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas.-
11 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente
12 Contrato, por una parte, como CEDENTES, los cónyuges RAFAEL GONZALO
13 VELEZ ACEVO y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, casados entre sí,
14 ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
15 CESIONARIO, el señor FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, de estado civil
16 casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
17 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos,
18 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
19 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro
20 de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario
21 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y escritura aclaratoria otorgada el
22 veintiuno de junio del dos mil diez ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario
23 Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito el siete de octubre del año dos mil diez, se
25 constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada
26 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR
27 TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito. b) La Junta
28 Universal de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



1 PESADA LLEVAR TRANSLLLEAR CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de
2 Mayo del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado
3 autorizó al socio RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO, para que de las
4 sesenta y siete participaciones de la cual es propietario, ceda y transfiera a
5 favor del señor FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, una participación del valor
6 de un dólar, en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
7 LLEVAR TRANSLLLEAR CIA. LTDA.". **TERCERA.- CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor RAFAEL
9 GONZALO VELEZ ACEVO conjuntamente con su señora MIRYAN CASILDA
10 ALAVA BRIONES, de las sesenta y siete participaciones, ceden y transfieren
11 a favor del señor FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, una participación que el
12 primero de los nombrados posee en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
13 CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLLEAR CIA. LTDA.", del valor de un
14 dólar, cesión que también comprende los derechos inherentes a la misma.
15 Consecuentemente el Cesionario se constituye como beneficiario de los
16 derechos y obligaciones existentes o que nacen en la compañía en el
17 porcentaje que le corresponde. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes
18 establecen como precio por esta cesión, la suma de un dólar de los Estados
19 Unidos de América que corresponde el valor de la una partición. **QUINTA.-**
20 **INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente
21 autorizados para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el
22 respectivo Registro Mercantil, y de requerirse necesario, podrán marginar en
23 la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los
24 contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas
25 que preceden por convenir a sus mutuos intereses, en razón de lo cual nada
26 tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted,
27 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
28 la plena validez de este contrato".-(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los

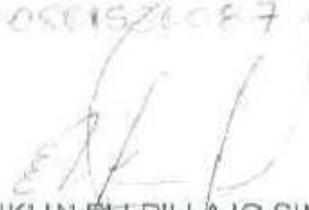
1 comparecientes ratifican la minuta inserta que queda elevada a escritura
2 pública con todo su valor legal la misma que está firmada por el Doctor
3 NESTOR ZAMORA FRIAS, Abogado inscrito al Colegio de Abogados de
4 Pichincha con el número siete mil ciento veinte.- Para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
6 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

8
9
10 

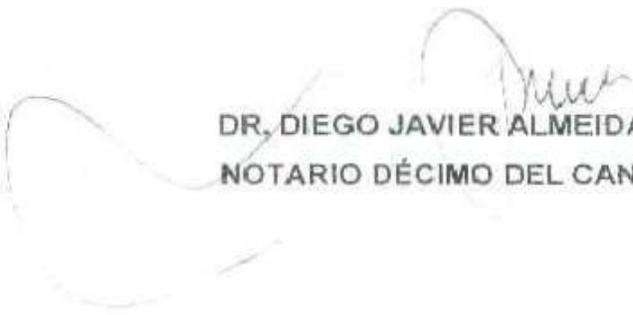
11
12 SR. RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO
13 C.C. No. 0800552631

14
15 

16
17 SRA. MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES
18 C.C. No. 0801526087

19
20 

21
22 SR. FRANKLIN ELT PILLAJO SINAILIN
23 C.C. No. 1711498459

24
25
26 

27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELEZ MEDRANDA ANIEL GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGEVO RAEZ MERCEDES MERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ESMERALDAS 2013-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-21**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VELEZ ACEVO RAFAEL GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-09-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 Cónyuge: **MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES**

N.º: **080088263-1**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

067 - 0221 NÚMERO DE CERTIFICADO
0800882631 CEDULA
VELEZ ACEVO RAFAEL GONZALO

ESMERALDAS PROVINCIA
 ESMERALDAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 ESMERALDAS ZONA

PARRQUIA: **0**

Presidente de la Junta

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**
 V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALAVA MENDOZA EDILJO ORLANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BRIONES A ROSA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-18**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ALAVA BRIONES MIRYAN CASILDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-02-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 Cónyuge: **RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO**

N.º: **080153608-7**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

001 - 0158 NÚMERO DE CERTIFICADO
0801536087 CEDULA
ALAVA BRIONES MIRYAN CASILDA

ESMERALDAS PROVINCIA
 ESMERALDAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 ESMERALDAS ZONA

PARRQUIA: **0**

Presidente de la Junta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*MSA No. 171149845-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO SINAILIN FRANKLIN ELI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 EMMA DE LOS ANGELES LOZADA CASTILLO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLAJO-GUALOTO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SINAILIN MARIA ISIDORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 007 - 0132 CÉDULA 1711498459
PILLAJO SINAILIN FRANKLIN ELI

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ESCUATORIANA	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	3


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSLLEVAR CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve (19) de Mayo del 2014, siendo las 16H30, en el inmueble ubicado en la calle Guale No. E544 e Intersección San Marcos, se reúnen los socios de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", bajo la siguiente distribución: JUAN CARLOS RODRIGUEZ PAREDES, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,67%; RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,67%; LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,67%; ISIDORO LLAMUSHUNTA VELASQUEZ, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,67%; GONZALO RIVERA GAVILANES, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,66%; y, BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, con un capital suscrito y pagado de US\$ 67,00, equivalentes al 16,66%;

Preside la Junta el Presidente, señor Rafael Vélez Acevo y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Luis Estrada Mullo.

El Presidente indica que en vista de que se encuentra presente el 100% del capital propone constituirse en Junta Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad por todos los socios. Toma la palabra nuevamente el Sr. Rafael Vélez Acevo y somete a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización a los socios: señor Luis Alejandro Estrada Mullo y señor Rafael Gonzalo Vélez Acevo puedan ceder parte de sus participaciones que poseen en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., a terceras personas.

El Presidente solicita a la Junta su aprobación para proceder a tratar el primero y único punto del Orden del Día. Los socios indican que el Orden del Día es aprobado en su totalidad.

El Presidente solicita a secretaría se lectura al primero y único punto del Orden del Día. El Secretario indica que el primer punto del orden es:

PUNTO UNO.- Autorización a los socios señor Luis Alejandro Estrada Mullo y señor Rafael Gonzalo Vélez Acevo puedan ceder parte de sus participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., a terceras personas.

A continuación el señor Luis Alejandro Estrada Mullo manifiesta que el señor Nei Alexander Espinoza Torres está interesado en adquirir una partición de las 67 que pese, y como no tiene ningún inconveniente, solicita autorización a la Junta para ceder y transferir. La Junta no se opone a la petición por lo que por unanimidad aprueban y autorizan para que el señor Luis Alejandro Estrada Mullo ceda y transfiera una participación a favor del señor Nei Alexander Espinoza Torres.

A continuación, el señor Rafael Vélez Acevo, expone a la Junta que también requiere ceder una participación de las 67 que posee a favor de Franklin Eli Pillajo Sinailin por

cuanto el indicado señor está interesado en adquirir dicha participación, además que permitirá cumplir con las proyecciones de la compañía en aumentar el número de socios y de esta forma cumplir con el objeto de la compañía. La junta no se opone a la petición por lo que por unanimidad aprueban y autorizan para que el señor Rafael Vélez Acevo ceda y transfiera una participación a favor del señor Franklin Eli Pillajo Sinallin

La Junta autoriza a los socios para que se otorguen y suscriban las respectivas escrituras públicas de CESION.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el objeto de que se elabore el acta.

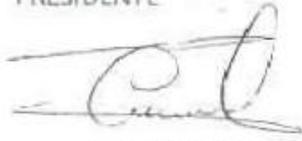
Se reinstala la sesión con todos los asistentes para dar lectura del acta, aprobándola por unanimidad y sin modificarla.

Siendo las 17H20, se levanta la sesión, cuya acta es firmada por el Presidente, Secretario y asistentes.



SR. RAFAEL VELEZ ACEVO

PRESIDENTE



10243198-0
SR. JUAN RODRIGUEZ PAREDES

SOCIO



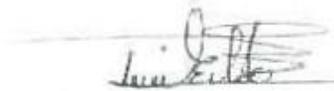
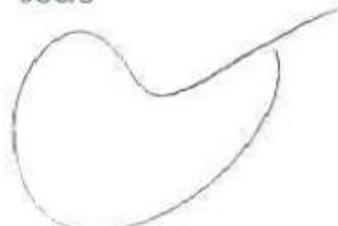
0200766426
SR. GONZALO RIVERA GAVILANES

SOCIO



01000882631
SR. RAFAEL VELEZ ACEVO

SOCIO



SR. LUIS ESTRADA MULLO

SECRETARIO



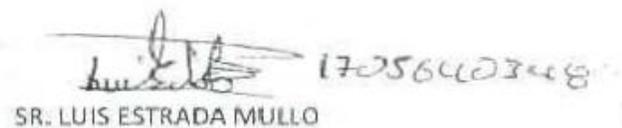
1703973493
SR. ISIDORO LLAMUSHUNTA VELASQUEZ

SOCIO



0100159429
SR. BRAULIO CORDERO PIEDRA

SOCIO

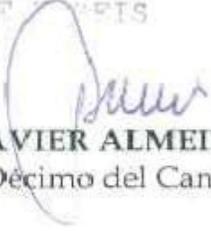


1705640348
SR. LUIS ESTRADA MULLO

SOCIO



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a VEINTE CINCO de MAYO del año
dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., que otorga LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO Y OTROS, con fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO Y MIRYAN CASILDA ALAVA BRIONES, a favor de FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito. En Quito, a 2 de junio de dos mil Catorce.





TRÁMITE NÚMERO: 35788

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22533
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800882631	VELEZ ACEVO RAFAEL GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1711498459	PILLAJO SINAILIN FRANKLIN ELI	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

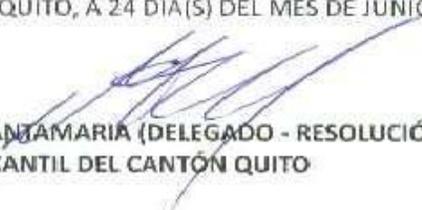
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DOLAR AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARE DE VILLARDEL

